



RESOLUCION No. 0594-AD-79

Lima, 22 de Agosto de 1979

Vista, la solicitud de licencia por motivos particulares - con registro N° 3402 presentada por doña Carmen Celsa Fuster Arca, Secretaria de la Dirección Departamental INRED de Huancavelica;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

Que, el Artículo 57° del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Artículo 97° de su Reglamento establecen las condiciones para el otorgamiento de este tipo de licencia; y lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER a doña CARMEN CELSA FUSTER ARCA, Grado VII Sub-Grado 2, Secretaria de la Dirección Departamental INRED de Huancavelica, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SESENTA (60) días de licencia sin goce de haber, por asuntos particulares, del 1° de Agosto al 30 de Setiembre de 1979.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



VICEMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES
CARMEN CELSA FUSTER ARCA.

1884
21 AGO. 1979

INFORME N° 380-OAJ-79

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Doña Carmen Celsa Fuster Arca, Secretaria de la Dirección Departamental INRED de Huancavelica, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 60 días de licencia sin goce de haber, por asuntos particulares.

La solicitud cuenta con la opinión favorable del Jefe - de la Unidad de Personal en su Informe N° 289-UP-79 que corre en el expediente.

- 2.- Por las razones expuestas, la OAJ estima procedente con ceder a la trabajadora los 60 días de licencia sin goce de haber por asuntos particulares que solicita, por el período del 01 de agosto al 30 de setiembre de 1979.
- 3.- Es de aplicación lo dispuesto por el Art. 57° de la Ley 11377 y 97° de su Reglamento.

Salvo mejor parecer.

OAJ/79
RSS/emy



Lima, 20 de agosto de 1979

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
16 AGO. 1979
Recibido

1884
21 AGO. 1979

INFORME N° 289-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES
Sra. CARMEN CELSA FUSTER ARCA.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3402
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 14 de Agosto de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
11/8 AGO. 1979
220
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por asuntos particulares de doña CARMEN CELSA FUSTER ARCA, Secretaria de la Dirección Departamental INRED de Huancavelica, por SESENTA (60) días, sin goce de haber del 1° de Agosto al 30 de Setiembre de 1979.

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUMIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/15/8/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED